



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 19 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1299/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Respecto al examen de suficiencia para postulantes a despachantes de aduana, que se llevó a cabo el día 14 de octubre de la presente gestión: "1. Informe, bajo qué metodología se eligió o designó a las personas que elaboraron las preguntas del examen y bajo qué parámetros se escogió el contenido de las preguntas. Detalle nombre y cargo que ocupan las mismas. --- 2. Justifique el motivo, por el cual en esta oportunidad no se publicó un banco de preguntas de manera previa al examen. --- 3. Informe, la cantidad de personas que se presentaron para dar el examen, la cantidad de personas que aprobaron y la nota promedio de todos los resultados. La misma información del examen tomado el año 2018. --- 4. Informe, qué metodología se utilizó para realizar la evaluación de los exámenes y obtener los resultados. --- 5. Informe, qué atención se dará a las denuncias presentadas por los participantes, respecto a la supuesta "venta" de las respuestas del examen. --- 6. Informe, la cantidad de agencias despachantes de aduana que actualmente funcionan a nivel nacional".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

10 NOV 2023

18:46

La Paz, 10 NOV. 2023

MEFP/VPT/DGAAIDC/UAD/N° 451/2023

3217



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1299/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 825 2023 H.R. 42229**, de 3 de noviembre de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1299/2022-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe bajo que metodología se eligió o designó a las personas que elaboraron las preguntas del examen y bajo que parámetros se escogió el contenido de las preguntas. Detalle nombre y cargo que ocupan las mismas.

RESPUESTA. Conforme al Artículo 44 de la Ley N° 1990, de 28 de julio de 1999, General de Aduanas, establece que el Tribunal examinador será designado por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, mandato concordante con el Artículo 43 del Decreto Supremo N° 25870 de 11 de agosto de 2000 Reglamento a la Ley N° 1990.

Por otra parte, el Tribunal examinador tiene la atribución de definir las características y estructura del examen de suficiencia a ser aplicado a los postulantes, conforme a la Resolución Ministerial N° 959 de 14 de agosto de 2018.

PREGUNTA 2. Justifique el motivo, por el cual en esta oportunidad no se publicó un banco de preguntas de manera previa al examen.

RESPUESTA. Conforme el Reglamento de Evaluación para postulantes a Despachantes de Aduana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 959 de 14 de agosto de 2018, no establece la obligatoriedad de realizar dicha publicación.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO 2023



PREGUNTA 3. Informe, la cantidad de personas que se presentaron para dar el examen, la cantidad de personas que aprobaron y la nota promedio de todos los resultados. La misma información del examen tomando el año 2018.

RESPUESTA. Es preciso señalar que la información solicitada es de conocimiento público, mismo que fue publicado a través de la página web del Ministerio www.economiayfinanzas.gob.bo y en la prensa escrita "Ahora el Pueblo".

PREGUNTA 4. Informe, que metodología se utilizó para realizar la evaluación de los exámenes y obtener los resultados.

RESPUESTA. La Evaluación del examen fue realizado a través de un Sistema Informático desarrollado para el efecto, de conformidad con el Reglamento de Evaluación para postulantes a Despachantes de Aduana.

PREGUNTA 5 Informe, que atención se dará a las denuncias presentadas por los participantes, respecto a la supuesta "venta" de las respuestas del examen.

RESPUESTA. El examen de suficiencia siguió todos los criterios de transparencia cumpliendo con la normativa en actual vigencia, para cuyo efecto se contó con la presencia de una Notaria de Fe Pública que respaldó todos los actuados realizados.

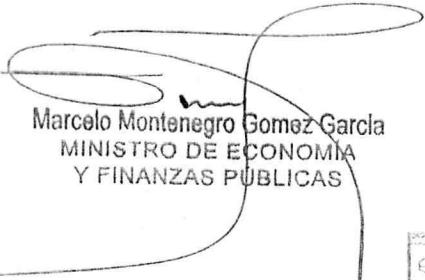
No obstante a la conclusión del proceso, de corresponder se realizarán los controles posteriores conforme a normativa vigente.

PREGUNTA 6. Informe, la cantidad de agencias despachantes de aduana que actualmente funcionan a nivel nacional.

RESPUESTA. A la fecha se tiene 303 Agencias Despachantes de Aduana.



H.R.: 2023-11157-R
MAMG/FMGB/Anahi Condorenz
F.R.: 06/11/2023
C.c.: Archivo.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

